

DECRETO N° 0150

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0024/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de los señores DA RODDA JORGE LUIS, D.N.I. N° 23.384.888, y ACOSTA RAÚL EDUARDO, D.N.I. N° 24.830.141, para realizar actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, con vigencia al 01 de enero de 2011;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1316/10) informa que la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y los nombrados;

Que por Informe N° 07/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 27/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 07/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

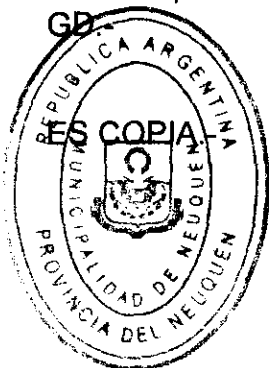
Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Monto	Clase
10	42537	DA RODDA, Jorge Luis	23.384.888	20-23384888-4	\$ 3.000.-	1974
10	45160	ACOSTA, Raúl Eduardo	24.830.141	20-24830141-5	\$ 2.000.-	1970

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

